

## ACORDADO EL MODELO DE TELETRABAJO PARA INETUM ESPAÑA

Con fecha 13 de mayo de 2022 hemos acordado con la empresa el modelo de teletrabajo en Inetum España, en virtud de la Ley 10/2021 de 9 julio de trabajo a distancia.

- Vigencia del modelo de cuatro años.
- Herramienta de flexibilidad para la conciliación familiar, personal y laboral.
- Modelo híbrido, estableciéndose un mínimo del 30% y máximo del 80% de la jornada laboral.
- Acuerdo individual y voluntario.
- No supone variación alguna en las condiciones laborales.
- El lugar de trabajo se circumscribe al domicilio habitual y una segunda residencia, previa solicitud y autorización de RRHH.
- Duración de un año, prorrogándose automáticamente por períodos anuales, siendo reversible por ambas partes notificando con una antelación de 21 días naturales.
- El Servicio de Prevención realizará una evaluación de riesgos de la zona habilitada mediante un cuestionario a distancia.
- La jornada será la misma que de manera presencial.
- Se preavisará con una antelación mínima de 10 días para aquellas acciones formativas que requieran presencialidad.
- Durante la vigencia del acuerdo de cuatro años, la compensación económica que cubriría los gastos de los



servicios, será de 18€ brutos/mes y de 24€ brutos anuales, prorrateados mensualmente para los medios ergonómicos e independientemente del porcentaje de jornada en teletrabajo.

• Cualquier cambio solicitado por cualquiera de las partes en cuanto a la distribución del tiempo de trabajo presencial y teletrabajo será preavisado con 7 días naturales.

• Se reconoce el derecho a la desconexión digital, a no atender los dispositivos puestos a disposición por la empresa fuera de su jornada de trabajo y durante el tiempo de permisos, licencias, vacaciones, excedencias, reducciones de jornada, con carácter general, salvo causas de urgencia que puedan suponer un riesgo para el negocio. En este sentido, todas las definiciones están recogidas en la Política de Desconexión Digital que la empresa publicará próximamente.

La empresa informará del procedimiento para la solicitud y asignación de la modalidad de teletrabajo.

#FasgaTransformandoElSindicalismo  
[Fasga.es@inetum.com](mailto:Fasga.es@inetum.com)



Afíliate a Fasga

Fasga.com